



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 23 de noviembre de 2004

Núm. 269

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Añual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones
en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Gersul 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	2
Villaquilambre	3
Villaturiel	6
Villaquejida	6
Cuadros	6
Astorga	6
Bembibre	6
Boñar	6
Cabañas Raras	6
La Ercina	7
Onzonilla	7
La Robla	7
Santa Marina del Rey	8
Valdevimbre	9
Vega de Espinareda	9
Villanueva de las Manzanas	9
Villafranca del Bierzo	9

Mancomunidades de Municipios

El Órbigo 10

Juntas Vecinales

Quintanilla de Somoza 11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 11

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León	11
Número dos de León	12
Número tres de León	13
Número uno de Ponferrada	13
Número dos de Ponferrada	14

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presa La Castilla	15
San Vicente del Condado	15
Presa Grande	15
Puertos del Chano-La Vega y Requejo	15
Presa de Veguellina de Órbigo	15
Presas de la Vega de Abajo	15
Presas San Bartolomé	16
Canal de Velilla	16
Sindicato y Jurado de Riegos de la Presa de la Tierra	16
Quilós	16

Excma. Diputación Provincial de León

GERSUL

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL

La Asamblea General del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo provisional relativo al establecimiento de la Tasa por la prestación del Servicio de Transferencia, Clasificación, Tratamiento, Valorización y, en su caso, eliminación de Residuos Urbanos de origen Municipal y la aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Para el caso de que no se formulen reclamaciones, el acuerdo provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

León, 23 de noviembre de 2004.-El Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

9365

36,80

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2004, se hace pública la convocatoria de la "Concesión de explotación de la cafetería del Centro Social Mariano Andrés", por concurso, y procedimiento abierto, estableciendo un período licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Plazo de ejecución: Dos años iniciales, con posibles prórrogas anuales de dos años más.

Importe de la convocatoria: Canon mensual de 300 euros, IVA incluido.

Fianza provisional: 144 euros (2% importe convocatoria sobre dos años iniciales).

Fianza definitiva: 4% importe adjudicación sobre dos primeros años.

Fianza complementaria: 900 euros, previos a la firma del contrato.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la Cláusula 7ª de los referidos Pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., nº....., con Documento Nacional de Identidad núm....., actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de D.....), en su calidad de....., según poder bastantado que acompaña:

EXPONE:

PRIMERO.- Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del servicio de (detállese el servicio a prestar), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

- Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

- Características de la concesión: (Indíquese las características técnicas del servicio a prestar).

- Canon mensual y anual de la concesión: (Indíquese con claridad el canon mensual ofertado para la explotación de referencia, así como el canon anual totalizado que se oferta).

SEGUNDO.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el canon correspondiente a la concesión de explotación, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales de la citada concesión.

León..... de..... de 2004

(Firma del licitador)"

La apertura de ofertas se realizará por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el Órgano de Contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 2 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE, Francisco Fernández Álvarez.

8901

52,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A MIMO CLINIC, C.B., para clínica veterinaria y venta de animales en Sector Área 17 Centro Comercial "Espacio León" local 1.45.- Expte. nº 3012/04 V.O. de Establecimientos.

- A HALFER, C.B., para papelería-impresión en C/ Cruz Roja de León, 8.- Expte. nº 2753/04 V.O. de Establecimientos.

- A IGLEMEL, SL, para peluquería en Sector Área 17 - Centro Comercial "Espacio León" Local 1.41.- Expte. nº 2778/04 V.O. de Establecimientos.

- A POLYTOYS, SL, para venta menor de juguetes en Sector Área 17 - Centro Comercial "Espacio León" Local 1.31/32.- Expte. nº 3378/04 V.O. de Establecimientos.

- A LABORATORIOS LUCAS NICOLÁS, SL, para consulta odontológica en C/Villa Benavente, 3.- Expte. nº 359/04 de Establecimientos.

LEÓN, 28 octubre 2004.-EL ALCALDE P.D., Humildad Rodríguez Otero.

9040

17,60 euros

PONFERRADA

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE DON AGOSTINHO GOMES FERREIRA

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Agostinho Gomes Ferreira en calle Puerto de Manzanal número 27-1ºK de Ponferrada, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Habiendo tenido conocimiento de que don Agostinho Gomes Ferreira - inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes en calle Puerto de Manzanal número. 27-1ºK-, no reside en dicha dirección, desconociendo su residencia habitual.

Considerando que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento.

Resuelvo:

1.- Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a don Agostinho Gomes Ferreira, por inscripción indebida.

2.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en el municipio de Ponferrada el mayor número de días al año.

Ponferrada, 29 de octubre de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

8821 29,60 euros

* * *

Por don Ricardo Álvarez Olego, se ha solicitado licencia ambiental para chocolatería-churrería con emplazamiento en calle Lago de La Baña, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 3 de noviembre de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

8820 12,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DEL PADRÓN DE TASA DE BASURAS SERVICIOS ESPECIALES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2004

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2004 el padrón correspondiente a la tasa de basuras servicios especiales del tercer trimestre del año 2004, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva del mismo, pudiendo los interesados examinar el referido padrón en la Tesorería Municipal donde estará expuesto por un período de quince días desde la publicación del presente anuncio.

Contra el referido Decreto podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución al mismo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Período voluntario de pago: Así mismo se pone en conocimiento de todos los contribuyentes interesados que el período para el pago voluntario de dicho tributo se extenderá entre el 29 de octubre al 29 de diciembre de 2004.

Modalidad de cobro: Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos, deberán realizar el ingreso en la cuenta restringida de Recaudación que el Ayuntamiento mantiene abierta en Caja Madrid y que figura en los documentos de cobro/aviso de pago que se remiten por correo al domicilio de los interesados.

El documento de ingreso, solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por la entidad colaboradora.

En caso de extravío del documento antes de efectuar el pago o de no recepción del mismo, se proporcionará un duplicado en las oficinas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

En cualquier caso la obligación de notificación del período voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales con la publicación de este edicto. La falta de recepción del documento de cobro/aviso de pago en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los tributos.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el período ejecutivo que determinará el devengo de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria para las deudas no ingresadas, así como, en su caso, de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 28 de octubre de 2004.-La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

8827 45,60 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobado Inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 25 de octubre de 2004, EL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR U.E-16.1, EN LA LOCALIDAD DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS, presentado por INMOBILIARIA RÍO PINO, SL, y en su nombre y representación don FLORIMIDO SERRANO FLÓREZ, perteneciente a este término municipal, acordándose a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de UN MES, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y en el artículo 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, indicando que el plazo de presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y que de acuerdo con el artículo 79.c) de la LUCYL, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones en dicho período.

Villaquilambre, 26 de octubre de 2004.-EL ALCALDE, MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA.

8754 8,00 euros

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2004 ha sido aprobado el pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir el contrato para la concesión de los derechos de explotación del Bar- Cafetería del Centro Cultural de Robledo de Torío.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Intervención y Negociado de contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: El objeto del contrato es la gestión indirecta mediante concesión del servicio público municipal del Bar- Cafetería del Centro Cultural de Robledo de Torío.

b) Lugar: Término Municipal de Villaquilambre.

c) Plazo: 4 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Forma: Concurso.

4.- Precio de licitación : Doscientos euros (200 euros) mensuales (el resto de anualidades el canon se actualizará según el incremento del IPC del año anterior).

5.- Garantías:

- a) Fianza provisional: La garantía provisional será de 240 euros.
- b) Fianza definitiva: La garantía definitiva será de 480 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Registro Municipal.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución S/N.
- c) Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24008.
- d) Teléfono: 987-287 201.
- e) Fax: 987-287 216.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos para la licitación: Podrán licitar todas las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 9 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro Municipal, Sección de contratación del Ayuntamiento de Villaquilambre, de las 9:00 a las 14:00 horas. En el supuesto de no presentarse las propuestas en el Registro Municipal, los licitadores anunciarán la remisión de las ofertas en la forma establecida en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Domicilio: Plaza de la Constitución S/N.

Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24008.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villaquilambre.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución S/N.
- c) Localidad: Villaquilambre.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones salvo que sea sábado en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 11:00 horas.

Villaquilambre, 25 de octubre de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

8659 24,80 euros

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2004 ha sido aprobado el pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir el contrato para la concesión de los derechos de explotación del Bar- Cafetería del Centro Cultural de Villaquilambre.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Intervención y Negociado de contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: El objeto del contrato es la gestión indirecta mediante concesión del servicio público municipal del Bar- Cafetería del Centro Cultural de Villaquilambre.

b) Lugar: Término Municipal de Villaquilambre.

c) Plazo: 4 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Forma: Concurso.

4.- Precio de licitación : Doscientos euros (300 euros) mensuales (el resto de anualidades el canon se actualizará según el incremento del IPC del año anterior).

5.- Garantías:

- a) Fianza provisional: La garantía provisional será de 240 euros.
- b) Fianza definitiva: La garantía definitiva será de 480 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Registro Municipal.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución S/N.
- c) Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24008.
- d) Teléfono: 987-287 201.
- e) Fax: 987-287 216.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos para la licitación: Podrán licitar todas las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional .

8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 9 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro Municipal, Sección de contratación del Ayuntamiento de Villaquilambre, de las 9:00 a las 14:00 horas. En el supuesto de no presentarse las propuestas en el Registro Municipal, los licitadores anunciarán la remisión de las ofertas en la forma establecida en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Domicilio: Plaza de la Constitución S/N.

Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24008.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villaquilambre.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución S/N.
- c) Localidad: Villaquilambre.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones salvo que sea sábado en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 11:00 horas.

Villaquilambre, 25 de octubre de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

8658 24,80 euros

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 4 de octubre de 2004, se APROBÓ INICIALMENTE EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR U.E-6 en la localidad de NAVATEJERA, presentado por don GENARO MARTÍNEZ FERRERO, en representación de LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR U.E-6 y redactado por LA ARQUITECTO DOÑA AMELIA BIAIN GONZÁLEZ, acordando a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de UN MES para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en el artículo 95 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 251.3 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, indicando

que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 28 de octubre de 2004.-EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

8796

14,40 euros

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 13 de octubre de 2004, se APROBÓ INICIALMENTE EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 15 (U.E-15) en la localidad de VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS, presentado por LA GORGORITA, SL, y en su nombre y representación don JUAN DIEZ GUIASOLA, y redactado por EL ARQUITECTO don JOSÉ IGNACIO CIMAS FERNÁNDEZ, acordando a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de UN MES para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 251.3 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 2 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

8794

14,40 euros

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 25 de octubre de 2004, se APROBÓ INICIALMENTE EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 16.1 (U.E-16.1) en la localidad de VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS, presentado por INMOBILIARIA RÍO PINO, SL, y en su nombre y representación don FLORIMIDO SERRANO FLÓREZ, y redactado por LOS ARQUITECTOS DON VEREMUNDO NÚÑEZ ARENAL Y DON ISIDRO LUNA SECO, acordando a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de UN MES para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 251.3 a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 26 de octubre de 2004.-EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

8752

8,00 euros

* * *

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 4 de octubre de 2004, EL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR U.E-6, en la localidad de NAVATEJERA, presentado por don GENARO MARTÍNEZ FERRERO, en representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA U.E-6, perteneciente a este término municipal, acordándose a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de UN MES, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y en el artículo 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, indicando que el plazo de presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y que de acuerdo con el artículo

79.c) de la LUCYL, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones en dicho período.

Villaquilambre, 28 de octubre de 2004.-EL ALCALDE, MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA.

8797

14,40 euros

* * *

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 13 de octubre de 2004, EL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR U.E-15, en la localidad de VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS, presentado por LA GORGORITA, SL, y en su nombre y representación don don JUAN DIEZ GUIASOLA, perteneciente a este término municipal, acordándose a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de UN MES, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y en el artículo 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, indicando que el plazo de presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y que de acuerdo con el artículo 79.c) de la LUCYL, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones en dicho período.

Villaquilambre, 2 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE, MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA.

8795

14,40 euros

* * *

Aprobadas inicialmente por el Pleno de fecha 30 de septiembre de 2004, las cuotas a cobrar a los participantes, según estén o no empadronados en el municipio, en las actividades deportivas, para la temporada 2004/2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones los acuerdos adoptados quedarán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 28 de octubre de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

8714

6,00 euros

* * *

Habiendo sido anunciada la exposición al público de la aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria 8/2004 por Transferencias de Crédito, sobre los Presupuestos 2004, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 233, de 9 de octubre de 2004, transcurridos los 15 días hábiles, y no habiéndose presentado reclamaciones, queda aprobada definitivamente dicha modificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen por capítulos de la modificación no supone alteración alguna sobre el Presupuesto.

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, antes citada, en el plazo de dos meses a contar

desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villaquilambre, 2 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE, Miguel Hidalgo García.

8773

7,20 euros

VILLATURIEL

Formada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003, integrada por las cuentas, estados y documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la misma y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 8 de noviembre de 2004.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

9152

3,60 euros

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 5 de noviembre del presente año, el Padrón General correspondiente al ejercicio de 2004 para la exacción de las Tasas de vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas; tránsito de ganados por la vía pública; elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores y balcones que vuelen sobre la vía pública o sobresalgan de la línea de fachada y rodaje y arrastre de vehículos, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que todos los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Villaquejida, 8 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE, Benito Cadenas Andrés.

9052

8,80 euros

CUADROS

Por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2004, fueron provisionalmente adoptados los acuerdos de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos locales que a continuación se indican: Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y tasa por recogida de basuras.

Los presentes acuerdos, ordenanzas y expedientes correspondientes permanecerán expuestos al público en las oficinas municipales durante un plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuadros, 2 de noviembre de 2004.-El Alcalde, M. Marcos Martínez Barazón.

9047

3,00 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública durante 20 días, a efec-

tos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Venta de productos agroganaderos (productos zosanitarios, productos fitosanitarios, semillas y pequeñas herramientas).

Bajo el número 196 de la avenida Madrid-Coruña en Astorga.

Solicitada por Montañas del Teleno SL.

Astorga, 2 de noviembre de 2004.-El Alcalde (ilegible)

8837

10,40 euros

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se encuentra en tramitación expediente de cesión gratuita de uso a la asociación Club Deportivo Amigos del Motocross de Bembibre de una finca de propiedad municipal sita en la localidad de Santibáñez del Toral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dicho expediente se somete a información pública por plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones, quedando de manifiesto en las oficinas municipales.

Bembibre, 27 de octubre de 2004.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8833

12,80 euros

BOÑAR

Doña María Elba Rozas González, en nombre y representación de la entidad mercantil Mármoles Oasa SL, y domiciliada en calle Hermínio Rodríguez, 45, de Boñar, ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de cantera de piedra caliza ornamental, con emplazamiento en Boñar, paraje de Sierra Redonda.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 3 de noviembre de 2004.-La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

8835

16,00 euros

CABAÑAS RARAS

Por don Carlos Ferreras Temprano, se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar, en las parcelas números 7, 8, 9 y 57 del polígono 38 de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 26 de octubre de 2004.-El Alcalde, Manuel García Marqués.

8834

11,20 euros

LA ERCINA

En la Secretaría del Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la modificación de la ordenación para la regulación de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Tasa venta ambulante.

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el acuerdo será considerado definitivo.

La Ercina, 25 de octubre de 2004.-La Alcaldesa, M^a Olga Rodríguez Gutiérrez.

8839 5,00 euros

ONZONILLA

Advertido error en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 215 del pasado día 17 de septiembre de 2004, donde dice: "Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 11 de junio de 2006", debe decir: "Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 11 de junio de 2004". Asimismo se expone al público estudio de impacto ambiental del Plan Parcial de Ordenación Sector Hormasa 1, promovido por Promociones y Concursos y redactado por la consultora Red Ambiente. Ambos estarán de manifiesto al público por espacio de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Onzonilla, 25 de octubre de 2004.-El Alcalde, Belisario Fernández Soto.

8840 2,80 euros

LA ROBLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE: AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2004, PADRONES DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS EJERCICIO 2000

A. Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fecha 28.10.2004, de los padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos.

a) De reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente

de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992), podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

B) Período voluntario de pago: del 29 de octubre hasta el 29 de diciembre de 2004, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en la primera planta del Ayuntamiento de 9.00 a 13.30 horas.

D) Período ejecutivo: vencido el período voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en período ejecutivo de apremio con el recargo del 20%, e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 28 de octubre de 2004.-El Alcalde-Presidente (ilegible)
8779 7,80 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

Notificación de denuncia, recaída en el expediente número B4195/04, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar sobre la acera -dos ruedas izquierdas-" en la calle Ramón y Cajal, de La Robla, infringiéndose el artículo 17/B-6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico, con imposición de una sanción de 60,10 euros, a doña Irene Villa González, propietaria del turismo, marca Citroën modelo Berlingo 1.9 HDI, matrícula 5582-CNN.

Siendo el último domicilio conocido calle Rodríguez del Valle, 39-3º C, 24002 León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá usted formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer usted recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 29 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

8790 11,60 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

Notificación de denuncia, recaída en el expediente número B4191/04, por infracción de tráfico, consistente en "Parar en doble fila" en la calle Alcalde José Benjamín Villalobos, 2, de La Robla, infringiéndose el artículo 17/A-3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico, con imposición de una sanción de 30,05 euros, a don Daniel Gómez Regidor, propietario del turismo, marca BMW modelo 525 TDS, matrícula 1438-BFJ.

Siendo el último domicilio conocido calle San Babiles, 6-bajo-E, 28670 Villaviciosa de Odón, Madrid.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá usted formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer usted recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no tendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 29 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

8792 11,60 euros

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

Notificación de denuncia, recaída en el expediente número B4192/04, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en lugar prohibido reglamentariamente -paso de peatones-" en la calle Ramón y Cajal, 9, de La Robla, infringiéndose el artículo 17/B-1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico, con imposición de una sanción de 60,10 euros, a doña Lina María Rodríguez Raimundo, propietaria del turismo, marca Renault modelo R-5 GTL, matrícula M-6392-JP.

Siendo el último domicilio conocido calle Mugaros, 29-2º I, 15407 Narón, La Coruña.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá usted formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer usted recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no tendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 29 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

8793 11,80 euros

SANTA MARINA DEL REY

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2004, ha adoptado el acuerdo de aprobar los proyectos técnicos siguientes:

Proyectos suscritos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, correspondientes a las obras de:

- Reforma del entorno urbano comercial de Santa Marina del Rey, que por resolución de la Directora General de Comercio de la Consejería de Economía y Empleo, de fecha 9 de septiembre de 2004, ha obtenido ayuda económica contenida en el Plan de Apoyo al Comercio al amparo de la Orden EYE/1682/2003, cuyo expediente es ECC/04/LE/0017, con un presupuesto aceptado de 35.714,29 euros, ayuda de la Junta de Castilla y León de 25.000,00 euros, y aportación municipal de 10.714,29 euros.

Urbanización de vial de acceso a edificio de usos múltiples en Santa Marina del Rey, Orden PAT/866/2004, de 2 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se conceden ayudas para inversiones complementarias de Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2004, en la cual figura relacionada en su Anexo I la obra cuyo expediente es I/0050/2004 con un coste total de 59.640,00 euros, ayuda de la Junta de Castilla y León 41.748,00 euros, y aportación municipal de 17.892,00 euros.

De conformidad con lo establecido por:

- Artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

- Artículo 95.3 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

Se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de un mes, durante los cuales podrán los interesados examinarlo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 22 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

8832 7,20 euros

VALDEVIMBRE

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valdevimbre, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2004, el expediente número dos de modificación de crédito en el presupuesto de gastos de 2004 y habiendo sido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169.1 del citado texto refundido, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial.

Conforme dispone el número 3 del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Resumen por capítulos:	Capítulo 1	Capítulo 3	Capítulo 6	Capítulo 7	Total
Suplementos de crédito	2.967,80	558,90	24.533,05		28.059,75
Créditos extraordinarios			20.424,42	15.153,21	35.577,63
Totales	2.967,80	558,90	44.957,47	15.153,21	63.637,38

ESTADO DE INGRESOS

Ingresos:	Capítulo 4	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
Remanente líquido de Tesorería			43.087,34	43.087,34
Mayores ingresos	6.635,04	13.915,00		20.550,04
Totales	6.635,04	13.915,00	43.087,34	63.637,38

Valdevimbre, 20 de octubre de 2004.-El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

8823 5,80 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Por don Rafael Gavela Lanzón se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a cambio de titularidad de café-bar Pub Z en Vega de Espinareda de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 6 de octubre de 2004.-El Alcalde (ilegible)
8836 13,60 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Don Gabriel Martínez Marbán ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de almacén agrícola en polígono 109, parcela 96 de la localidad de Palanquinos perteneciente a este Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de la Manzanas, 27 de octubre de 2004.-El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

8838 13,60 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2004, la modificación de las Ordenanzas Fiscales que siguen, por medio del presente se hace público por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados que lo deseen podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de que, en el expresado plazo, no se formularan reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de acuerdo plenario.

Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Ordenanza Fiscal nº 3 Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

Ordenanza nº 7 de la Tasa por la expedición de documentos administrativos.

Ordenanza Fiscal nº 9 Reguladora de la Tasa por Servicio de Matadero, Lonjas y Mercados así como el acarreo de carnes.

Ordenanza Fiscal nº 11 Reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ordenanza Fiscal nº 12 Reguladora de la Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Ordenanza Fiscal nº 17 Reguladora de la Tasa por distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Ordenanza nº 18 Reguladora de la Tasa por aprovechamiento privativo o especial de terrenos municipales de Uso Público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza Fiscal nº 20 Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ordenanza Fiscal nº 24 Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ordenanza Fiscal nº 34 Reguladora de la Tasa por colocación de tuberías, hilos conductores, y cables en postes o en galerías de servicio de la titularidad de esta Entidad Local.

Ordenanza Fiscal nº 35 Reguladora de la Tasa por visitas a Museos, Exposiciones, Bibliotecas, Monumentos Históricos o Artísticos, Parques Zoológicos u otros centros o lugares análogos.

Ordenanza Fiscal nº 36 Reguladora de la Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las Entidades Locales.

Ordenanza Reguladora del uso y de la Tasa por la prestación de servicios y la realización de actividades en el Pabellón Polideportivo Municipal de Villafranca del Bierzo.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Villafranca del Bierzo, 16 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Vicente A. Cela Quiroga.

9342

26,00 euros

Mancomunidades de Municipios

EL ÓRBIGO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Mancomunidad del Órbigo anuncia concurso, por procedimiento abierto, para el suministro de TRACTOR CON ACCESORIO DESBROZADOR.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: MANCOMUNIDAD DEL ÓRBIGO.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.

c) Número de expediente: 4812/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de TRACTOR DE DOBLE TRACCIÓN CON ACCESORIO DESBROZADOR.

b) Número de unidades a entregar: UNA.

c) Lugar de entrega: Nave de la Mancomunidad, sita en San Feliz de Órbigo (León), en la CARRETERA LE-420, DE LA BAÑEZA A LA MAGDALENA, P.K. 19.

d) Plazo de entrega: UN MES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: SESENTA MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (60.101,21 euros).

5. Garantía provisional: MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.202,02 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: MANCOMUNIDAD DEL ÓRBIGO.

b) Domicilio: CARRETERA LE-420, DE LA BAÑEZA A LA MAGDALENA, P.K. 19 - NAVE DE LA MANCOMUNIDAD.

c) Localidad y código postal: SAN FELIZ DE ÓRBIGO (LEÓN) - 24287.

d) Teléfono: 987 37 45 37.

e) Telefax: 987 37 61 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL OCTAVO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO.

2. Domicilio: C/ LA IGLESIA, 2

3. Localidad y código postal: VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN) 24358.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: UN MES.

e) Admisión de variantes: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: MANCOMUNIDAD DEL ÓRBIGO.

b) Domicilio: CARRETERA LE-420, DE LA BAÑEZA A LA MAGDALENA, P.K. 19 - NAVE DE LA MANCOMUNIDAD.

c) Localidad: SAN FELIZ DE ÓRBIGO (LEÓN).

d) Fecha: EL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

e) Hora: 20,30 HORAS.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

San Feliz de Órbigo, 19 de Octubre de 2.004.-La Presidenta, Ana Rosa Sopeña Ballina.

8798

57,60 euros

En la Secretaría de esta Mancomunidad y conforme dispone el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169-1 del texto refundido citado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo antes indicado no se presentan reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Feliz de Órbigo, 29 de octubre de 2004.-La Presidenta, Ana Rosa Sopeña Ballina.

8799

20,00 euros

Juntas Vecinales

QUINTANILLA DE SOMOZA

La Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2004, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, con efectos de 1º de enero de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por espacio de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Somoza, 19 de noviembre de 2004.-La Presidenta, Ana Rosa Zorita Martínez.

9328

6,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 182/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCYL número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de reforma de LMT aérea 15 kV por dar del cuádruple circuito de la subestación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de salidas aéreas de 15 kV, cuádruple circuito, de la subestación de Astorga, por distancia antirreglamentaria. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 117 m. Entronca en el apoyo y discurre por una traza similar a la que sustituye y volverá a conectar en el apoyo número 7, con la línea de referencia.

e) Presupuesto: 14.293,62 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de octubre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8448

20,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 670/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Fernández Fernández contra la empresa Retevisión Móvil SA, Newtelco Services SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.Sª la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 27 de octubre de 2004.

Dada cuenta, y visto que las empresas demandadas se encuentran en paradero desconocido, cíteselas para el día 9 de diciembre, a las 11 horas de la mañana mediante edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, Barcelona y LEÓN* respectivamente, dando traslado de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Retevisión Móvil SA y Newtelco Servicios SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 28 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8955

25,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 573/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de César Prieto Arias, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Calefacciones Onésimo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

S.Sª la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 2 de noviembre de 2004.

Dada cuenta, únase el escrito anterior a los autos de su razón y se procede a hacer nuevo señalamiento para la celebración del acto de juicio para el día 11 de enero de 2005 a las 11.15 horas de su mañana. Dése traslado de la demanda al Fondo de Garantía Salarial y al Depositario y Comisario nombrados en la Junta de Acreedores de la quiebra voluntaria de Calefacciones Onésimo SL, citando a dicha empresa por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calefacciones Onésimo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8997

25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 768/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Federico Cubero Viejo, contra la empresa Instituto Nacional de Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Antracitas San Antonio, Mutua Universal Mugenat, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 25 de enero de 2005 a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto al otrosí como se pide.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184.1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas San Antonio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9000

28,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 789/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ulpiano Rodríguez Martínez, contra la empresa Asepeyo, Cía Explotaciones de Minas, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 20 de enero a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social esté a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184.1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Compañía de Explotaciones de Minas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9101

28,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0002517/2004

07410

Número autos: Demanda 763/2004.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Hulleras de Sabero y Anexas SA.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el procedo seguido a instancia de Florencio Fernández Flecha, contra Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap, INSS y TGSS en reclamación por seguridad social, registrado con el número 763/2004 se ha acordado citar a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2005 a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Sabero y Anexas SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 3 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9017

25,60 euros

N.I.G.: 24089 4 0001425/2004.

07410.

Número autos: Demanda 410/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Javier Miguélez García y Plácido Peláez Bayo.

Demandados: Faminor SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Miguélez García, Plácido Peláez Bayo contra Faminor SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 410/2004 se ha acordado citar a Faminor SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2005, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con

todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Faminor SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 10 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9205 25,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0002360/2004.
07410.

Número autos: Demanda 797/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Evelin López Lorenzana más 1.

Demandados: Eurodysfer SL, Promociones y Viviendas Cantorano SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día 14 de octubre, en el proceso seguido a instancia de doña Evelin López Lorenzana, Dino Costagliola contra Eurodysfer SL, Promociones y Viviendas Cantorano SL, FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 797 y 798/2004 se ha acordado citar a Eurodysfer SL, Promociones y Viviendas Cantorano SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre de 2004 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 11 horas en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eurodysfer SL, Promociones y Viviendas Cantorano SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 8 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9100 29,60 euros

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002178/2004.
07410.

Número autos: Demanda 745/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Carlos Gutiérrez Fernández más 3.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Restauraciones Damiosal SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día 29 de septiembre, en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos Gutiérrez Fernández contra Fondo de Garantía Salarial,

Restauraciones Damiosal SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 745/2004 se ha acordado citar a Restauraciones Damiosal SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.35 en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Restauraciones Damiosal SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 9 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9098 28,00 euros

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001937/2004.
07410.

Número autos: Demanda 662/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Aníbal Fernández Carrizo más 2.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Embutidos Palomares SL, Peñanaveda SLU.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Aníbal Fernández Carrizo, M^a Ángela Rodríguez González, Manuel Pérez García, César Llamas Álvarez contra Embutidos Palomares, Embutidos Tradicionales, FOGASA, Peñanaveda SLU, en reclamación por despido, registrado con el número 662/2004 se ha acordado citar a Embutidos Palomares y Embutidos Tradicionales, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de noviembre para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 11 horas en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Embutidos Tradicionales, Embutidos Palomares, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 3 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9002 29,60 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100702/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 659/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Diego Martos Haro.

Demandados: FOGASA, Recambios Vuelta SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Diego Martos Haro, contra FOGASA, Recambios Vuelta SL, en reclamación por cantidad, registrado con el número 659/2004, se ha acordado citar a Recambios Vuelta SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2005 a las 11.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Recambios Vuelta SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 9 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9203 26,40 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100642/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 606/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan José Martínez Blanco.

Demandados: Recambios Vuelta SL, FOGASA.

EDICTO

Doña Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan José Martínez Blanco, contra Recambios Vuelta SL, FOGASA, en reclamación por cantidad, registrado con el número 606/2004, se ha acordado citar a Recambios Vuelta SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2005 a las 11.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Recambios Vuelta SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 8 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9169 26,40 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100584/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 547/2004.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Reinaldo Pérez Barrera.

Demandados: INSS y Tesorería, José Ramón Quindós Santalla, Asepeyo.

EDICTO

Doña Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Reinaldo Pérez Barrera, contra INSS y Tesorería, José Ramón Quindós Santalla, Asepeyo, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 547/2004, se ha acordado citar a José Ramón Quindós Santalla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2005 a las 10.02, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Ramón Quindós Santalla, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 5 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9160 26,40 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 660/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos López Fernández, contra Internacional Canteras Regalado SL Y FOGASA, sobre cantidad, se ha acordado citar a Internacional Canteras Regalado SL, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 2005 a las 10.45, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Internacional Pizarras Canteras Regalado SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 8 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9168 22,40 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA LA CESTILLA

Vegas, Villanueva y San Cipriano del Condado

Convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar, en Vegas del Condado, sitio de costumbre el próximo día 19 de diciembre a las 12 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración a las 12.30 en segunda. Siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

Orden del día:

1º.-Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2º.-Examen del presupuesto de ingresos y gastos que para el próximo año ha de presentar la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

3º.-Elección de los vocales de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos que tienen que ser renovados en sus cargos.

4º.-Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado, 5 de noviembre de 2004.-El Presidente (ilegible).

8943

13,60 euros

SAN VICENTE DEL CONDADO

Por su Presidente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a fin de que asistan a la Junta General ordinaria, en su primera convocatoria, para su celebración el día 28 de noviembre de 2004, domingo, a las 16.00 horas y a las 16.30 horas en segunda convocatoria.

Orden del día:

1º.-Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2º.-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3º.-Ruegos y preguntas.

San Vicente del Condado, 8 de noviembre de 2004.-El Presidente, Vicente González Castro.

8900

11,20 euros

PRESA GRANDE

Las Omañas-Pedregal-Santiago del Molinillo

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Casa Concejo de Las Omañas, el domingo 12 de diciembre del año 2004 a las 12 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 13 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

1.-Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.-Nombramiento de Presidente de la Comunidad.

3.-Importe a pagar por hectárea para la quinta anualidad de concentración parcelaria.

4.-Importe de la derrama para el año 2003.

5.-Aprobación del Presupuesto para el año 2005.

6.-Ruegos y preguntas.

Las Omañas, 28 de octubre de 2004.-El Presidente, José L. Fernández Campano.

8753

16,00 euros

PUERTOS DEL CHANO-LA VEGA Y REQUEJO

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en la Casa del Pueblo de San Martín de la Falamosa, el domingo 5 de diciembre del año 2004 a las 12.30 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 13 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

1.-Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.-Nombramiento de Presidente de la Comunidad.

3.-Importe a pagar por hectárea para la quinta anualidad de concentración parcelaria.

4.-Importe de la derrama para el año 2004.

5.-Aprobación del Presupuesto para el año 2005.

6.-Ruegos y preguntas.

San Martín, 28 de octubre de 2004.-El Presidente, Manuel Peláez Díez.

8755

16,80 euros

PRESA DE VEGUELLINA DE ÓRBIGO

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren el artículo 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Veguellina de Órbigo, el día 19 de diciembre a las 11.30 horas de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria el día 19 de diciembre a las 12.00 horas en el mismo lugar de la primera, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto a tratar el siguiente:

Orden del día:

1.-Lectura y aprobación del acta anterior.

2.-Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

3.-Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio 2005.

4.-Revisión de limpieza de cauces.

5.-Informes del Presidente.

6.-Ruegos y preguntas.

Veguellina de Órbigo, 9 de noviembre de 2004.-El Presidente, Teodomiro Benavides Gallego.

9074

19,20 euros

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Una vez elaborado el padrón general de propietarios de esta Comunidad correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público durante un periodo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del mismo todos los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán a su disposición una copia del padrón en las oficinas de la Comunidad en Vecilla de la Vega y en los domicilios de los Vocales de cada localidad con el fin de facilitar su examen. El horario de oficina para poder presentar las reclamaciones será los miércoles y viernes de 17.00 a 19.30 horas.

Una vez transcurrido el plazo y atendidas todas las reclamaciones, el padrón se considerará definitivamente aprobado, no admitiéndose más modificaciones hasta la exposición pública de uno nuevo, sirviendo de base para el cobro de los recibos del ejercicio 2004.

Vecilla de la Vega, 3 de noviembre de 2004.-El Presidente, Santos Arada Callejo.

* * *

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44, 45 y 52 de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Vecilla de la Vega el domingo 12 de diciembre a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última sea cual sea el número de partícipes que asistan, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2º.-Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato para su aprobación.

3º.-Obras a realizar por la Comunidad y forma de distribuir el pago de las mismas entre los términos locales y los usuarios.

4º.-Examen y aprobación, si la mereciere, del proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio 2005 y cuota de riego de 2004, presentados por el Sindicato.

5º.-Propuesta y nombramiento de nuevos Vocales para el Sindicato de Riegos.

6º.-Incorporación al padrón de la Comunidad de las huertas urbanas que siguen disfrutando de riego.

7º.-Nombramiento de los Vocales que han de representar a la Comunidad en la Junta General y el Tribunal de Riegos del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna.

8º.-Informes del Presidente.

9º.-Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 3 de noviembre de 2004.-El Presidente, Santos Arada Callejo.

8848 30,40 euros

PRESA SAN BARTOLOMÉ

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el Salón del Pueblo de Mataluenga, el domingo 12 de diciembre del año 2004 a las 12 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 12.30 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

1.-Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.-Importe a pagar por hectárea para la quinta anualidad de concentración parcelaria.

3.-Importe de la derrama para el año 2004.

4.-Aprobación del Presupuesto para el año 2005.

5.-Ruegos y preguntas.

Mataluenga, 9 de noviembre de 2004.-El Presidente, José M. Gómez Blanco.

9043 16,80 euros

CANAL DE VELILLA

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del pueblo de

Velilla de la Reina, el día 12 de diciembre y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente:

Orden del día:

Punto único. Acuerdo por asentimiento unánime, someter a consideración de la Junta General, el acuerdo de solicitar de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León la realización de las obras complementarias de la concentración de Alcoba de la Ribera (II); comprometiéndose a participar en el 60% del importe final de las obras, más el 4% de intereses que serán reintegrados en quince anualidades consecutivas e iguales.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz y voto, todos los partícipes de la Comunidad, que dispongan de terreno regable.

Velilla de la Reina, 2 de noviembre de 2004.-El Presidente, Secundino Barrioluengo

8992 20,00 euros

SINDICATO Y JURADO DE RIEGOS DE LA PRESA DE LA TIERRA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta General ordinaria que se celebrará en nuestra sede social de Benavides de Órbigo el domingo 12 de diciembre de 2004 a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda y última cualquiera que sea el número de partícipes asistentes, para tratar los asuntos del orden del día:

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º Memoria semestral que presenta el sindicato.

3º Presupuesto para el año 2005.

4º Elección del Presidente de la Comunidad y Vocales del sindicato.

5º Informes de la Presidencia.

6º Decisiones a adoptar con relación a la sede social de la Comunidad.

7º Ruegos y preguntas.

Benavides de Órbigo, 8 de noviembre de 2004.-El Presidente de la Comunidad, Alberto Rubio Marcos.

9049 16,00 euros

QUILÓS

Por medio del presente convoco a todos los partícipes o a sus representantes legales de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, que se celebrará el domingo día 26 del próximo mes de diciembre, en el salón de Daniel Canedo Armesto, calle del Leiro, número 2, de esta localidad, a las 10 horas en primera convocatoria, y de no asistir mayoría absoluta de votos, se celebrará en segunda convocatoria a las 10.30 de este mismo día y en el mismo local, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo a lo siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general correspondiente al año 2003.

3º Examen y aprobación, si procede, de los Presupuestos de ingresos y gastos del año 2005.

4º Elección de Presidente, Vicepresidente y Depositario de esta Comunidad, y elección de Vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos cuya sustitución corresponde por final de mandato.

6º Ruegos y preguntas.

Quilós, 6 de noviembre de 2004.-Firmado: Manuel Baelo.

9078 16,00 euros